ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 14
19 DE JULIODE 2018

En la ciudad de Guaranda a los diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las 15H18, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima cuarta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo – Financiero; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gavilánez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Martha López Quincha**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr. Telmo Yánez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García García**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los y las Servidores y los y las Trabajadores; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Procurador; actúa como Secretaria General **la Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria **Lic. Liceth Arroyo Muñoz.**

AUSENTES: Ing. Mercedes Pilco, Representante de las y los Graduadas y Graduados;

INVITADOS: Ing. Arturo Rojas Sánchez, Presidente de la Asociación de Profesores, Lic. Rolando Viteri Naranjo, Presidente de la Asociación de Empleados. Sr. Israel Sánchez, Presidente de FEUE-B, Representantes Estudiantiles de las Facultades.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora Secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura del orden del día.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta Nº 12, realizada el 04 de junio de 2018;
3. Análisis y resolución en segundo debate del Proyecto de Reformas al Reglamento General para Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso de Profesores Titulares a la Universidad Estatal de Bolívar;
4. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios con remuneración del Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector;

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador

5. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios con remuneración de los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza;
6. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios con remuneración de la Ab. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez;
7. Análisis y resolución de la Comisión de Servicios con remuneración del Dr. Washington Javier Bazantes Escobar.

Dr. Ulices Barragán, por tratarse de sesión extraordinaria, se aprueba el orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA Nº 12, REALIZADA EL 04 DE JUNIO DE 2018.

La Lic. Martha López y el Ing. Ramiro Jaramillo realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU – 07 – 2018 – 0067

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (12), REALIZADA EL 04 DE JUNIO DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESORES TITULARES A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este segundo debate, en el primer tratamiento se dio un debate muy amplio, una vez que se apruebe este reglamento, se llamará al Concurso.

Por secretaría se da lectura del Reglamento

Art. 2

Ing. Ramiro Jaramillo, quisiera que se incluya, claro si es que hay el apoyo de los compañeros, en este artículo debe incrementarse "en uno de los periódicos de mayor circulación del país", pues la vez anterior se publicó en un diario en Riobamba, entonces pienso que se debe poner en el Diario El Comercio o en el Universo. Es mi modesto criterio.

Dr. Ulices Barragán, es verdad lo que dice el Ing. Jaramillo, la primera vez se publicó en un diario que pensamos que era el de mayor circulación en Riobamba, pero había sido otro el de mayor circulación, pero en los concursos anteriores ya se publicó en el Diario El Comercio, aunque es un poco costoso, pero así se lo hizo. Debo indicar también que por dar trabajo a las personas de aquí de la provincia, acudimos a un Diario local, pero nos

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador

vino una factura altísima, es por eso que entramos en problemas porque no se pudo autorizar el pago, pues era elevado.

Se continúa con el análisis del Reglamento.

Art. 5.

Ing. Ramiro Jaramillo, para evitar la redundancia en secretario se debe cambiar, pues dice "actuará como secretaria la secretaria de la facultad", simplemente debe ser "actuará como secretaria quien ejerza esas funciones"

Ing. Arturo Rojas, en el literal c), por qué se pone a otro profesor, ya en el literal a) dice dos profesores en el área, pienso que en cuanto al Profesor que dice el literal c), deberíamos nombrar a alguien de la Asociación de Profesores.

Ing. Ramiro Jaramillo, de mi parte pienso que se le puede ver de otra forma, porque se lo puede nombrar hasta de otra área, por ejemplo, en un concurso de derecho bien puede formar parte un profesor de agropecuarias.

Ab. Gonzalo Noboa, a este miembro lo va a designar en Consejo Universitario y va tener voz y voto, y ya va a estar el Decano para garantizar la transparencia del proceso.

Dr. Ulices Barragán, analizando lo que dice el Ing. Jaramillo de que esté un profesor de otra facultad me parece bien, pero solo hasta la meritocracia, pero en cuanto a la oposición, ya no es tan viable que sea un profesor de otra área diferente, es por eso que se reformó esto, pues antes era la Asociación de Profesores quien nombraba este profesor, pero se tardaban en darnos los nombres, y eso nos trajo problemas, es por eso que se reformó y se dijo que sea Consejo Universitario quien nombre a este profesor, con esto no se quiere decir que los señores que conforman la Asociación de Profesores vayan a quedar fuera de esta Comisión, pues en Consejo Universitario se nombre y usted Ing. Rojas está dentro de este organismo, entonces en su momento dado se le pedirá un criterio para este tema.

Ing. Arturo Rojas, yo me refiero a que no es para los Directivos de la Asociación de Profesores, en todo caso, se podría poner un profesor de la Asociación de Profesores designado por Consejo Universitario.

Ing. Marco Lara, pero y qué pasa con los profesores que no están en la Asociación de Profesores, no podrían formar parte de la comisión.

Dr. Ulices Barragán, esto nos traería consecuencias, pues al hablar del gremio estamos hablando solo de los afiliados y no todos están en la Asociación de Profesores, pero por eso te decía Arturo, como ya eres parte de Consejo Universitario, se te va a pedir tu opinión.

Dr. Oswaldo López, en el literal a) entonces se debería poner que son designados por el señor Rector y el literal c) un profesor que designa Consejo Universitario.

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador

Ing. Ramiro Jaramillo, para llegar a un acuerdo podríamos poner un representante designado por Consejo Universitario de la lista enviada por el señor presidente de la Asociación de Profesores.

Art. 6

Ing. Ramiro Jaramillo, sería válido también valorar la actividad del docente que no trabaja precisamente dando clases, pero que da seminarios, no sé hasta qué punto se puede agregar.

Dr. Ulices Barragán, si está consideradas las ponencias en eventos científicos, seminarios, congresos, simposios 1 punto por evento hasta 3 puntos, esa es la ponderación de acuerdo a la actividad.

Ing. Ramiro Jaramillo, sugiero que se estandarice los números que están en los cuadros unos están más grandes.

Art. 7

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el Artículo 7.

Ing. Nelson Monar, dice que el concursante pasará a la etapa de oposición, siempre y cuando haya obtenido mínimo 35 puntos sobre 50 en la calificación de merecimientos, no sé si puede ser un poco menos, porque muchos no pueden llegar a esa calificación, se estaría cortando de una a los aspirantes, hay muchos que tienen bastante experiencia en dictar clases, pero por muchas razones no pueden asistir a cursos, entonces no sé si se puede bajar a 30 la calificación de méritos.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que está dividido 50 – 50, en las dos etapas, no sé si se puede poner entre 30 y 35, para que en la segunda fase pueda evidenciar sus conocimientos.

Ing. Nelson Monar, no sé si podemos bajar un poco el puntaje en méritos, es decir, que para pasar a la fase de oposición nos manejemos con 30 puntos, pues muchos no pueden llegar y de esta manera se estaría cortando a los aspirantes, hay algunos aspirantes que tienen mucha experiencia en dictar clases, pero que por muchas razones no han tenido la oportunidad de hacer cursos.

Ing. Marco Lara, pero que pasa si saca 30 en la primera fase y 30 en la segunda, entonces ya no pasa, además hay que considerar que ya se equilibró el puntaje entre el PhD y el magíster, entonces ahí ya sería una ventaja.

Dr. Ulices Barragán, un profesor que se dedicó a estudiar y dictar clases, tiene más conocimientos y experiencia, lo que pasa es que está dividido, es decir 50 – 50 en cada

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador

etapa, ahora lo que dice el Ing. Monar es que si se puede poner como mínimo en la fase de méritos 30 puntos y en la segunda fase pueda evidenciar sus conocimientos.

Ing. Nelson Monar, en la fase de oposición se puede hacer las cosas más operativas, aquí se presenta el silabo, el plan de clase y se expone, entonces es ahí en donde se demuestra realmente lo que sabe, y puede obtener 50 puntos, y se demuestra la experiencia que tiene al dictar clases.

Ing. Ramiro Jaramillo, he observado que en experiencia profesional en el área, dice: certificaciones de trabajos anteriores (1 punto por cada año, hasta 5 puntos), esto tiene que ser del trabajo en base a las actividades que han desarrollado, es decir que no tiene que ser específicamente en el área.

Dr. Ulices Barragán, hay diferencia en experiencia docente universitaria, que significa que el docente está trabajando en una Institución de Educación Superior y por esto le otorga un punto por año hasta 5 puntos, en experiencia profesional en el área es donde ha trabajado de acuerdo a su especialidad.

Se continúa con el análisis del Reglamento.

Art. 12

Lic. Martha López, ya se quedó en que no se va a convocar por cátedra, sino por el área de conocimiento objeto del concurso, entonces se debe cambiar.

Se continúa con el análisis del Reglamento.

Lic. Martha López, en esta Disposición Transitoria Primera dice que adicionalmente se le otorgará un puntaje adicional del 20% de la fase de méritos al personal académico que actualmente se encuentren vinculados a la Universidad Estatal de Bolívar, pero aquí dice a los que hayan laborado, es decir, que se puede dar a los que ya han laborado.

Ing. Marco Lara, la disposición es clara, aquí dice que solamente se puede dar a los que actualmente están laborando como docentes en la Universidad.

Lic. Rolando Viteri, en la sesión anterior, esa fue la propuesta del Ing. Jaramillo, que se otorgue los 5 puntos adicionales, solamente para los profesores que se encuentran actualmente vinculados en la Universidad.

Dr. Ulices Barragán, lo que me preocupa es la palabra hasta el 20% que se menciona en esta Disposición Transitoria Primera, debemos darle una ponderación.

Ing. Marco Lara, en el documento del Reglamento del Concurso de Merecimientos y Oposición en la Disposición Transitoria Primera dice:..." Al personal académico que a la fecha de la convocatoria del concurso (actualmente) se encuentra vinculado a la Universidad Estatal de Bolívar, según la Disposición Transitoria Primera del Reglamento

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador

de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se le otorgará un puntaje adicional, del veinte por ciento de la fase de méritos".

Ing. Ramiro Jaramillo, mi propuesta fue con la intención de que las personas que están trabajando en la universidad, tengan la posibilidad de quedarse trabajando aquí, hay compañeros que trabajan muchos años y se merecen el nombramiento.

Ing. Marco Lara, da lectura a la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, CES, que dice:..."*en los concursos públicos de méritos y oposición se otorgará al personal académico aludido en los incisos anteriores un puntaje adicional de hasta el veinte por ciento de la fase de méritos, por haber prestado sus servicios a la institución de educación superior. Este puntaje adicional se reconocerá también a aquellos miembros del personal académico que se encuentren a la fecha de expedición de este Reglamento, vinculados a las instituciones de educación superior públicas y particulares bajo la modalidad de contratos civiles, de servicios profesionales o técnicos especializados*". Aquí en este Reglamento dice se le otorgará un puntaje adicional de hasta el 20 % de la fase de méritos.

Dr. Ulices Barragán, compañeros incrementemos una Tercera Disposición Transitoria al Reglamento de concurso de méritos y oposición, quedaría así: en caso de empate los aspirantes deberán someterse a una nueva clase práctica que será sobre 30 puntos y que deberá practicarse en el término de 3 días.

RCU – 07 – 2018 – 0068

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESORES TITULARES A LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA, RECTOR.

Por secretaria se da lectura al oficio 0375-DTH-2018, fechado Guaranda junio 06, 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."*Con un atento y cordial saludo, adjunto al presente el informe de Comisión de Servicios solicitada por su autoridad, para participar en la Conferencia TICAL 2018, a realizarse en Cartagena de Indias Colombia, del 3 al 7 de septiembre de 2018.* ***CONCLUSIONES:*** *La comisión de servicios con remuneración solicitada por el Dr. Ulices Eduardo Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, del 3 al 7 de septiembre de 2018, para asistir a la Conferencia TICAL 2018,* ***procede,*** *en razón de que la normativa legal determina de que las servidoras y servidores públicos, pueden hacer uso de comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país; la participación del señor Rector en el evento, constituye una oportunidad para estrechar lazos de cooperación internacional entre los representantes de las instituciones participantes en la Conferencia TICAL 2018.* ***RECOMENDACIONES:*** *En razón de que la normativa legal*

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador

enunciada, permite a los servidores públicos hacer uso de comisión de servicios con remuneración, ***se sugiere,*** *que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conceda comisión de servicios con remuneración, al Dr. Ulices Eduardo Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, de 3 al 7 de septiembre de 2018, para que participe en la Conferencia TICAL 2018 en Cartagena de Indias Colombia".*

Dr. Ulices Barragán, compañeros el Director Ejecutivo de la Red Nacional de Investigación y Educación del Ecuador (CEDIA), Ing. Juan Pablo Carvallo Vega, hace la cordial invitación a todos los Rectores de las Universidades que son miembros de CEDIA a participar en la Conferencia TICAL 2018, en Cartagena de Indias, Colombia, en la ocasión anterior envié solamente a un delegado, pero esta vez la invitación es específicamente al Rector.

RCU – 07 – 2018 – 0069

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 3 AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, AL DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA TICAL 2018, A REALIZARSE EN CARTAGENA DE INDIAS – COLOMBIA; DEBIENDO ADEMÁS, PAGAR LA INSCRIPCIÓN A DICHA CONFERENCIA Y EL VIATICO CORRESPONDIENTE"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DE LOS INGENIEROS CARLOS ROBERTO MORENO MEJÍA Y SANDRA PATRICIA IZA IZA.

Por secretaria se da lectura al oficio No. 0416-DTH-2018, fechado Guaranda junio 18, 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:…" *Con un atento y cordial saludo, adjunto al presente el informe de Comisión de Servicios con remuneración solicitada de los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, para asistir a clases presenciales del cuarto semestre del Programa Doctoral en Investigación Interdisciplinaria en la Universidad ANAHUAC, México, del 01 de agosto al 15 de septiembre de 2018.* ***CONCLUSIONES:*** *La comisión de servicios con remuneración solicitada por los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, del 01 de agosto al 15 de septiembre de 2018, para asistir a clases presenciales del cuarto semestre en el Programa Doctoral en Investigación Interdisciplinaria en la Universidad ANAHUAC, México,* ***procede,*** *porque la normativa legal enunciada determina que hasta el 12 de octubre de 2017, el personal académico titular principal de las universidades y escuelas politécnicas públicas, que no cuente actualmente con el título de doctor (PhD), tendrá derecho a licencia con o sin remuneración total o parcial, para la realización de estudios de doctorado (PhD) por el periodo oficial que duren los estudios; y, en razón de que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, aprobó la reprogramación de las actividades académicas presentadas por los mencionados profesores.* ***RECOMENDACIONES:*** *por estar enmarcado en la normativa legal enunciada,* ***se sugiere,*** *que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda comisión de servicios con remuneración*

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador

del 01 de agosto al 15 de septiembre de 2018 a los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, para que asistan a clases presenciales del cuarto semestre en el Programa Doctoral en Investigación Interdisciplinaria en la Universidad ANAHUAC, México.
Que el Consejo Universitario autorice la comisión de servicios con remuneración de acuerdo a la programación presentada por los peticionarios, con la finalidad de que puedan culminar los estudios de Doctorado en Investigación Interdisciplinaria, en la Universidad ANAHUAC, México y autorice a la Dirección de Talento Humano emita las acciones de personal por el tiempo requerido para asistir a las clases presenciales; así como para desarrollar y sustentar el trabajo de investigación.
Previa a la participación en el Doctorado en Investigación Interdisciplinaria, en la Universidad ANAHUAC, México y de acuerdo a la programación, se recomienda que los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, suscriban las acciones de personal correspondientes".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, esta comisión es para que continúen con sus estudios de Doctorado.

RCU – 07 – 2018 – 0070

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 01 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LOS INGENIEROS CARLOS ROBERTO MORENO MEJÍA Y SANDRA PATRICIA IZA IZA, PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, PARA QUE ASISTAN A CLASES PRESENCIALES DEL CUARTO SEMESTRE EN PROGRAMA DOCTORAL EN INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA, EN LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC – MÉXICO, ACOGIENDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. EDGAR CARGUA YUCTA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DE LA AB. ROCÍO DE LAS MERCEDES BALLESTEROS JIMÉNEZ.

Por secretaria se da lectura al oficio 504-DTH, fechado Guaranda 16 de junio de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:…*"Con un saludo cordial, me permito remitir el informe de Comisión de Servicios con Remuneración solicitado por la Abg. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, profesora de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar.* ***CONCLUSIONES:*** *La comisión de servicios con remuneración solicitada por la Abogada Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1 tiempo completo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para asistir al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, del 11 al 23 de julio del 2018, será factible siempre y cuando el Consejo Universitario autorice dicho pedido, en razón de que la normativa legal enunciada determina que el personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de*

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador

doctorado (PhD) a la obtención de una licencia sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. ***RECOMENDACIONES:*** *por estar enmarcado en la normativa legal enunciada,* ***se sugiere,*** *que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda comisión de servicios con remuneración a la Abogada Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1 tiempo completo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para que asista al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, del 11 al 23 de julio del 2018.*
Previa a la participación al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, se recomienda que la Abogada Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, suscriba la Acción de Personal correspondiente".

Dr. Ulices Barragán, la compañera ya se salió a este encuentro, incluso ya regresó, pero por legalidad debe haber la resolución de aprobación.

RCU – 07 – 2018 – 0071

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 11 AL 31 DE JULIO DE 2018, A LA AB. ROCÍO DE LAS MERCEDES BALLESTEROS JIMÉNEZ, PROFESOR AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1 TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, PARA QUE ASISTAN AL ENCUENTRO PRESENCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO, CARACAS – VENEZUELA, ACOGIENDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. EDGAR CARGUA YUCTA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL DR. WASHINGTON JAVIER BAZANTES ESCOBAR.

Por secretaria se da lectura al oficio 503-DTH, fechado Guaranda 16 de junio de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:…*"Con un cordial saludo, me permito remitir el informe de Comisión de Servicios con Remuneración solicitado por el Dr. Washington Javier Bazantes Escobar, profesor de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar.* ***CONCLUSIONES:*** *La comisión de servicios con remuneración solicitad por el Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, del 12 al 14 de julio y del 23 de julio al 1 de agosto de 2018, para asistir a las sesiones académicas presenciales del programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, será factible siempre que el Consejo Universitario autorice dicho pedido, en razón de que la normativa legal vigente a la fecha de inicio de los estudios doctorales determinaba que el personal académico titular principal de las universidades y escuelas politécnicas públicas, que no cuente con el título de doctor (PhD), tendrán derecho a licencia con o sin remuneración total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para la realización de estudios de doctorado (PhD) por el periodo oficial que duren los estudios.* ***RECOMENDACIONES:*** *por estar enmarcado en la normativa legal enunciada,* ***se sugiere,*** *que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda comisión de servicios con remuneración al Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, Profesor Principal titular de Escalafón Previo Medio Tiempo de la Facultad de*

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador

Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, del 12 al 14 de julio y del 23 de julio al 1 de agosto de 2018, para asistir a las sesiones académicas presenciales del programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela.
Previa a la participación en las sesiones presenciales del programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, se recomienda que el Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, suscriba las Acciones de Personal correspondientes".

Dr. Ulices Barragán, es el mismo caso de la Ab. Ballesteros, ellos ya se fueron a Venezuela.

RCU – 07 – 2018 – 0072

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 12 AL 14 DE JULIO Y DEL 23 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DE 2018, AL DR. WASHINGTON JAVIER BAZANTES ESCOBAR, PROFESOR PRINCIPAL TITULAR DE ESCALAFÓN PREVIO, MEDIO TIEMPO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, PARA ASISTIR A LAS SESIONES ACADÉMICAS PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO, CARACAS – VENEZUELA, ACOGIENDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. EDGAR CARGUA YUCTA, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO"

Se da por terminada la sesión siendo las 17H10 y para certificar lo actuado, firman:

DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE

ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

AGB/LAM

www.ueb.edu.ec
Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.
Telf.: + (593 3) 2206059
Guaranda - Ecuador